



POSADAS, **16 NOV 2021**

VISTO: Que durante el mes de Enero de cada año, se determina el receso de actividades y los períodos de goce de la Licencia Anual Ordinaria que usufructuarán todos los sectores de la Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por los motivos antes expresados resulta conveniente fijar un Receso Funcional y por consiguiente suspender los plazos legales y administrativos.-

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: DETERMINAR Receso Funcional en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, en el período comprendido entre el 27 de Diciembre de 2021 y el 04 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2°: SUSPENDER los plazos legales y administrativos mientras dure el Receso fijado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que antes del 15 de Diciembre de 2021, los Secretarios Generales del Rectorado y los Responsables de la Radio FM Universidad; Editorial Universitaria y Asesoría Jurídica deberán elevar a la Sra. Rectora la Nómina del personal que, por ineludibles motivos laborales permanecerá más allá del 27 de Diciembre de 2021 y como máximo hasta el 07 de Enero de 2022, a efectos de la correspondiente autorización y comunicación a la Dirección General de Recursos Humanos.-

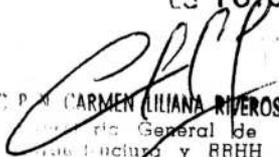
ARTICULO 4°: ESTABLECER que en el ámbito de las Facultades y Escuelas, la permanencia del personal por motivos laborales, más allá del 27 de Diciembre de 2021 y no más del 07 de Enero de 2022, será autorizada por los Señores Decanos y Directores según corresponda.-

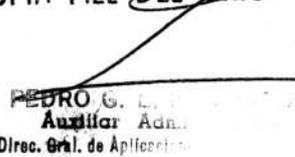
ARTICULO 5°: ESTABLECER que el personal de la UNaM hará uso de su Licencia Anual Ordinaria (L.A.O.) en base a su respectiva antigüedad y por los lapsos que fijen sus respectivos Regímenes de Licencias, quedando en consecuencia a disposición de las autoridades pertinentes al término de la misma, si esta fuere inferior al período de receso dispuesto por el Artículo 1° de la presente Resolución, si fuera superior al período de receso darán continuidad de su L.A.O. hasta completar los días de licencia que le correspondan:-

ARTICULO 6°: REGISTRAR, COMUNICAR. Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 878 - 21

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


C. P. CARMEN LILIANA RIVEROS
Secretaría General de
Licencias y RRHH
Universidad Nacional de Misiones


PEDRO G. L...
Auxiliar Adm.
Direc. Gral. de Aplicación
Universidad Nacional de Misiones


MSc Ing. ALICIA BOHREN
RECTORA
Universidad Nacional de Misiones